



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 138, fecha: jueves, 20 de Julio de 2017

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO AL NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, QUEDA AUTOMÁTICAMENTE ELEVADO A DEFINITIVO EL ACUERDO PLENARIO INICIAL DE 05 DE JUNIO DE 2017, APROBATORIO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

BOP-GU-2017 - 2260

### AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CASAR

BOP-GU-2017 - 2261

### AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJAL

BOP-GU-2017 - 2262

### AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2263

### AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 2264

## AYUNTAMIENTO DE QUER

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PUESTO OFICIAL DE PRIMERA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

BOP-GU-2017 - 2265

## AYUNTAMIENTO DE POBO DE DUEÑAS (EL)

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

BOP-GU-2017 - 2266

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

BOP-GU-2017 - 2267

## AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

BOP-GU-2017 - 2268

## MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE DESAFECTACIÓN DE VEHÍCULO

BOP-GU-2017 - 2269

## MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 DE LA MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

BOP-GU-2017 - 2270

## MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

BOP-GU-2017 - 2271

## JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EJE 94/2009

BOP-GU-2017 - 2272



## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO AL NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, QUEDA AUTOMÁTICAMENTE ELEVADO A DEFINITIVO EL ACUERDO PLENARIO INICIAL DE 05 DE JUNIO DE 2017, APROBATORIO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

**2260**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de 05 de junio de 2017, aprobatorio de Bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“Se establecen las siguientes bonificaciones a favor de sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa con las siguientes características:

Tipo	Renta per cápita	Bonificación
Familia numerosa especial	Menor a 550 €	50%
Familia numerosa general	Menor a 550 €	35%
Familia numerosa especial	Mayor o igual a 551 €	25%
Familia numerosa general	Mayor o igual a 551 €	20%

Para poder beneficiarse de las bonificaciones del cuadro anterior, en ningún caso el valor catastral de la vivienda habitual de residencia y objeto de bonificación podrá tener un valor catastral superior a 70.000 €.

Para gozar de las bonificaciones será necesario que se solicite por el sujeto pasivo en los siguientes plazos:

- Para los inmuebles incluidos en el padrón anual: antes de la fecha de devengo del impuesto (1 de enero de cada año).

- Para los inmuebles no incluidos en el padrón anual y que sean objeto de liquidación por nuevas altas en el Catastro: con carácter general, la solicitud deberá presentarse antes de que la liquidación emitida sea firme en vía administrativa.

La bonificación se otorga para el ejercicio para el que se solicita sin que presuponga su prórroga tácita. A tal efecto, y mientras continúe en vigor esta bonificación los



posibles beneficiarios deberán solicitarlo en los plazos señalados para su concesión de forma anual, así como presentar la documentación anualmente que acredite que su situación continúa.

Cuando el inmueble se destine además de a vivienda habitual de la unidad familiar, a otros usos (comercio, industria, etc.), la bonificación resultante se reducirá en la misma proporción que la superficie no destinada a vivienda represente respecto de la total.

Además, todos los integrantes de la familia numerosa deberán estar al corriente de pago de los tributos y tasas municipales a la fecha de solicitud.

La documentación a presentar, junto con la solicitud de bonificación, será la siguiente:

- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Libro de familia.
- Escrito de solicitud de la bonificación en el que se identifique el bien inmueble mediante la consignación de la referencia catastral, firmado por el sujeto pasivo. Cuando la bonificación sea solicitada por representación deberá aportarse copia del documento que acredite la misma.
- Acreditación de la titularidad del bien inmueble en la fecha de devengo mediante la presentación del recibo del IBI del ejercicio inmediatamente anterior a aquel para el que se solicita la bonificación, o en su defecto, copia de la escritura que acredite la propiedad, junto con el modelo 901 de alteración de orden jurídico de cambio de titularidad catastral.
- Documento oficial y actualizado acreditativo de la condición de familia numerosa y su tipología emitido de acuerdo al artículo 5 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
- Declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar del año inmediatamente anterior al que se solicita la bonificación.

Incompatibilidades:

- El disfrute de esta bonificación es incompatible con cualquier otro beneficio fiscal potestativo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo, o al inmueble.
- Estar al día con las obligaciones del ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://fontanar.es>].



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fontanar a 18 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martinez.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CASAR**

**2261**

El Pleno del Ayuntamiento de El Casar, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras ambulantes en el término municipal de El Casar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Sí transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Casar a 18 de julio de 2017. Fdo. El Alcalde. José Luís González Lamola.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA CONCEJAL**

---

**2262**

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejal de Obras y Servicios realice su función en régimen de dedicación exclusiva por los siguientes motivos: Debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 37,30 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Concejal de Obras y Servicios, percibirá una retribución anual bruta de 24.038€.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Trijueque, 21 de junio de dos mil diecisiete, EL ALCALDE José Manuel Ortiz Armada

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

**ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016**

---

**2263**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General



correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alustante, 12 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE TARAGUDO

CUENTA GENERAL 2016

---

**2264**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Taragudo, a 10 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo.: José del Molino  
González

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE QUER

LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PUESTO OFICIAL DE PRIMERA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

---

**2265**

Según Resolución de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 y 21 del RD 364/1995, de 10 de marzo, así como lo previsto en la base sexta de la convocatoria, expirado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120 de fecha 26 de junio, se aprueba definitivamente la relación de aspirantes admitidos y



excluidos a la oposición para la creación de una bolsa de empleo del puesto de oficial de primera de servicios múltiples del Ayuntamiento de Quer, en régimen laboral temporal a tiempo completo. Así mismo se aprueba la composición del Tribunal de Selección y se determina el día, lugar y hora de celebración de las diversas pruebas.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la creación de una bolsa de empleo del puesto de oficial de primera de servicios múltiples del Ayuntamiento de Quer, en régimen laboral temporal a tiempo completo

a. Relación de aspirantes admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
FERNANDEZ CALVO, DANIEL	****607N
PEREZ ANOS, IVAN	****952Z
TOLEDANO TOLEDANO, JESUS	****565Q
GARCIA YAÑEZ, JAVIER	****942M
ALCAZAR LOPEZ, PEDRO	****113L
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN CARLOS	****961H
CASERO FERNANDEZ, MARCIANO	****451G
APARICIO TEJEDOR, ANA ROSA	****777S
FUENTES CALLEJA, JUAN CARLOS	****687T
RIOS GARCIA, ALFREDO	****642S
GUISADO GALINDO, FRANCISCO JAVIER	****507M
ARROYO ASENJO, ANGEL FELIPE	****293G
MOYA HIDALGO, JUAN	****547T
RUIZ RODRIGUEZ, CARLOS	****613P
CANO ARGILES, PEDRO	****430R
MORATILLA GUILLEN, DAVID	****079M
MUÑOZ PELAEZ, FRANCISCO	****847Z
GARCIA MUÑOZ, ENRIQUE	****826M

Se incluye de oficio a D. GABRIEL CORPA IGLESIAS, con NIF nº \*\*\*\*893W, excluido de la relación provisional por error.

b. Relación de aspirantes excluidos por no acreditar la titulación exigida.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MATES, PETRU	****485N



SEGUNDO.- Así mismo se procede a la designación de la composición del Tribunal calificador:

a).Presidente:

Titular Dña. María P. Gutiérrez Henares.

Suplente: D. Amadeo de Fe Nores.

b).Secretario:

Titular: D. Rafael Santiago Larriba.

Suplente: Dña. Manuela Gómez Muñoz.

c.)Primer Vocal:

Titular: D. Jose Antonio Abánades Sanz.

Suplente: D. Jose Luis Gárgoles Blanco.

d).Segundo Vocal:

Titular: Dña. María Jesús Cano Escribano.

Suplente: D. Carlos Barona Merino.

e).Tercer Vocal:

Titular: D. Enrique Moratilla Alda.

Suplente: D. Francisco Javier Martínez Fernández.

Los miembros podrán ser recusados por los motivos determinados en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015.

TERCERO.- El lugar, día y hora de celebración de la primera prueba será el siguiente:

º Lugar: Colegio Público de Quer.

º Día: 22 de agosto de 2017.

º Hora: 10:00.

En Quer, a 17 de julio de 2017, El Alcalde, Fdo.: José Miguel Benítez Moreno.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POBO DE DUEÑAS (EL)

### APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

**2266**

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de personal para el Ejercicio de 2.017 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R.D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Gastos de personal	76.027,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.347,05
4	Transferencias corrientes	53.078,47
6	Inversiones reales	52.596,97
TOTAL		313.050,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Consignación en €
1	Impuestos directos	110.944,60
3	Tasas y otros ingresos	8.347,27
4	Transferencias corrientes	22.325,41
5	Ingresos patrimoniales	133.355,72
7	Transferencias de capital	38.077,00
TOTAL		313.050,00



## PLANTILA DE PERSONAL

## 1. Personal Funcionario

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención (A1, CD24)

Observaciones: 46,50 de la Agrupación.

## 1. Personal Laboral temporal:

Operario de Servicios: 1

Alguacila-limpiadora: 1

Biblioteca: 1

Peones: 3

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y 170 y 171 del R.D. Legislativo 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pobo de Dueñas, a 18 de julio de 2017 EL ALCALDE: Fdo. Alberto Checa Arauz

**AYUNTAMIENTOS**

## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

**2267**

Resolución del Ayuntamiento de Guadalajara por la que se anuncia licitación para la prestación del servicio de colaboración en la gestión de los expedientes sancionadores por infracción de las Ordenanzas Municipales de Tráfico del Ayuntamiento de Guadalajara.

CON-3389



1. Entidad adjudicadora.
  - A. Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.
  - B. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
2. Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación anual estimado es de 160.000 euros, más 33.600 euros en concepto de IVA, los licitadores podrán presentar proposiciones económicas a la baja.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
  - A. Tramitación: Ordinaria.
  - B. Procedimiento: Abierto.
  - C. Forma: Múltiples criterios de selección.
4. Garantías  
Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
5. Obtención de documentación e información
  - A. Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.
  - B. Domicilio: Dr. Mayoral, 4.- 19071 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax. 949 88 70 58 - Perfil de contratante: [www.guadalajara.es](http://www.guadalajara.es).
  - C. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
6. Presentación de ofertas  
En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas o en el Servicio de Correos, hasta las 14:00 horas del día 24 de agosto de 2017.
7. Apertura de ofertas  
Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.
8. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea  
Día 14 de julio de 2017.

Guadalajara 14 de julio de 2017. El Alcalde-Presidente

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

**2268**

El Pleno de éste Ayuntamiento de Galápagos, en sesión ordinaria de 29 de Junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Galápagos, 13 de Julio de 2017. El Alcalde-Pte. Fdo: Guillermo M. Rodríguez Ruano.-

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE DESAFECTACIÓN DE VEHÍCULO**

---

**2269**

Aprobado inicialmente la desafectación del vehículo camión de recogida de residuos sólidos, por Acuerdo unánime del Pleno de la Mancomunidad Tajo Guadiela de fecha 29/06/2017, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valdeconcha, a 17 de julio de 2017. El Presidente, Fdo.: D. José Antonio de la Fuente Lozano.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016 DE LA MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA**

---

**2270**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 de la Mancomunidad Tajo Guadiela, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdeconcha, a 17 de julio de 2017. El Presidente, Fdo.: D. José Antonio de la Fuente Lozano.

**MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA**

---

**2271**

Aprobado inicialmente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Tajo-Guadiela, por Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 29/06/2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cuenca y Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede de la Mancomunidad Tajo-Guadiela para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Valdeconcha, a 17 de julio de 2017. El Presidente de la Mancomunidad, Fdo.: D. José Antonio de la Fuente Lozano.

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL N. 1 DE GUADALAJARA

EJE 94/2009

**2272**

A MIGUEL BENITO E HIJOS S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ n° 94/2009 se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 17/07/2017, contra la que cabe interponer recurso de revisión en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito n° 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Guadalajara a 17 de diciembre de 2017.EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.